

## REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO KF3 125 cc.

El presente Reglamento Técnico Específico KF3, junto con el Reglamento Técnico Nacional de los Campeonatos, Copas Trofeos y Challenges de España de Karting, será aplicable al Campeonato de España KF3 y para todas las pruebas estatales de la categoría.

### Art. 1.- Reglamento Técnico Específico para los motores 125 cc CIK

En caso de duda o interpretación, prevalecerá la normativa del Reglamento CIK y los anexos publicados.

El motor homologado en KF4 con las modificaciones siguientes:

- Válvula de escape no permitida: reemplazada por la tapa ciega fija homologada o fundición en el cilindro no mecanizado.
- Ángulo de escape limitado a 170° máximo, en las lumbreras principales de escape excluyendo los boosters, medido al nivel del ángulo de apoyo de acuerdo al método descrito en el Art. 3, del Reglamento Técnico RFEDA, los cuales deben ser los del motor básico homologado.
- Régimen de motor limitado a 14.000 rpm.
- Volumen mínimo de la cámara de combustión de 12 cc medidos de acuerdo al método descrito en el artículo 3 del RT de Karting de la RFEDA.
- Escape mono tipo específico (dimensiones y volumen de acuerdo al dibujo N° 19-1).
- Carburador de mariposa homologado con un diámetro máximo de 20 mm, con dos tornillos de regulación. Debe permanecer estrictamente de origen. Debe ajustarse a la galga suministrada por el fabricante para el control de la forma del conducto de admisión. Debe permanecer estrictamente de origen. Debe ajustarse a la galga suministrada por el fabricante para el control de la forma del conducto de admisión.
- La refrigeración se limita a un radiador único libre, con solo un circuito, excluyendo cualquier otra combinación y exceptuando el circuito adicional de funcionamiento del termostato.
- Sistema de encendido homologado limitado a 14.000 rpm.
- Neumáticos: 5 " homologados de tipo medio o duro.
- Peso total mínimo: 145 kg.
- Mínimo peso del kart (sin combustible) : 75 kg.

### Art. 2.- Chasis

Chasis Homologados CIK o R.F.E.D.A.

Serán válidos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

#### 2.1. Vía trasera

El ancho máximo de vía trasera será de 136 cm.

#### 2.2 Frenos

Para la categoría KF-3 (ICA-Junior), está prohibido cualquier sistema de frenado en las ruedas delanteras.

### Art.3.- Neumáticos

- Neumáticos: de 5" homologados CIK.

### 3.1. Ancho rueda

- El ancho máximo de una rueda trasera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 185 m/m.

### Art. 4.- Pesos

KF3 125 cc.

- Mínimo en orden de marcha: 145 kg.
- Mínimo del kart: 75 kg.

### Art. 5.- Adquisición de datos y telemetría

- Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, de acuerdo con el Art. 2.24. de las prescripciones generales.
- La Telemetría está prohibida.
- Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad está prohibida.

### Art. 6.- Material utilizable

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (\*\*)
- Motores: 2.
- Juegos neumáticos slick: 2 (\*) juegos (4 neumáticos delanteros y 4 neumáticos traseros).
- Juegos neumáticos lluvia: 2.

(\*) Los juegos de neumáticos slick permitidos serán de libre utilización y a discreción del participante, siempre dentro de las normas de los parques de servicio.

(\*\*) En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El concursante podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por mitin, siempre por uno de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas que el verificado inicialmente, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinarán si procede su sustitución.